



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0121-2015-MPHy

Caraz, 20 de Abril del 2015

Visto; El Informe Nº 0104-A-2015-MPHy/05.20, del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

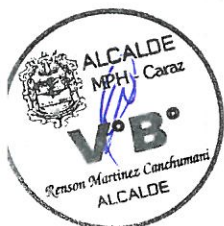
Que mediante la Resolución de Alcaldía Nº 585-2014-MPHy, de fecha 26 de Diciembre del 2014, se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz para el Año Fiscal 2015;

Que, en atención a lo dispuesto en los Artículos 2º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, en actual vigencia, concordante con el Art. 191º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades Distritales y Provinciales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el literal a) del Artículo 23.2 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01, dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos establecidos en el numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, procede su incorporación de mayores fondos públicos en el nivel Institucional sólo “Cuando la recaudación, captación u obtención de los ingresos superen los ingresos previstos que financian los créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto institucional del pliego, a nivel de fuente de Financiamiento y cuando las proyecciones financieras de los ingresos que efectuó el pliego muestren un incremento que supere los créditos presupuestarios aprobados”.

Que, el literal a) del numeral 42.1 del Artículo 42º Incorporación de mayores fondos públicos, del texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, dispone que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de “Las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el Año Fiscal”.

Que, el numeral 23.3 del Artículo 23º de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01 y modificatorias – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada con R.D Nº 025-2013-EF/50.01 dispone, que la incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprende los rubros: Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliego, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad; así mismo el numeral 23.4





dispone que la aprobación de "la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que la originan".

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 Art. 20º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Departamento de Ancash para el Año Fiscal 2015, hasta por el monto de S/. 294,870.00 (Dochientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, con Nota de Modificación Presupuestal Nº 000083 de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución, para el Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales No Pavimentados de la Provincia de Huaylas.

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000083
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 02 ANCASH
PROVINCIA : 12 HUAYLAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ [300171]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 23/04/2015

DOCUMENTO : 102 / 121-2015-MPH- Y

MES : ABRIL
FECHA DE SOLICITUD : 20/04/2015
TIPO DE MODIFICACION : 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS D.S. 086-2015-EF
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AV/OPR FUN DIVF GRPF										ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD				
0061	3000133	5001452	15	033	0066	VIAS VECINALES							
0070	0142695	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE HUATA - TAMBILLO - CRUCE CHACAYPUNTA, DISTRITO DE CARAZ, HUAYLAS - ANCASH											
00	0	RECURSOS ORDINARIOS											
5	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										0	108,241
2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES										0	108,241	
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO										0	108,241	
2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO										0	108,241	
2.4.1.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS										0	108,241	
0061	3000133	5001452	15	033	0066	VIAS VECINALES							
0071	0142697	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CHOQUECHACA - HUATA , ALTERNATIVA INGRESO RANCA, ALTERNATIVA INGRESO SAN PEDRO,											
00	0	RECURSOS ORDINARIOS											
5	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										0	118,569
2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES										0	118,569	
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO										0	118,569	
2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO										0	118,569	
2.4.1.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS										0	118,569	
0061	3000133	5001452	15	033	0066	VIAS VECINALES							
0072	0142748	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE PUENTE CARBONERA - SHANLLALLA, COTO PUNTA, DISTRITO DE CARAZ, HUAYLAS - ANCASH											
00	0	RECURSOS ORDINARIOS											
5	2.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS										0	68,060
2.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES										0	68,060	
2.4.1.3	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO										0	68,060	
2.4.1.3.1	A OTRAS UNIDADES DEL GOBIERNO										0	68,060	
2.4.1.3.1.4	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS										0	68,060	
TOTAL										0	294,870		

